

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores.
ACTIVIDAD	AOI00004500238 - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
TAREA	Realizar proyecciones de películas
META	360
I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)	
Servicio de derechos de exhibición de la película "Deliciosa Fruta Seca" para el ciclo de cine de directoras peruanas en el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
II. FINALIDAD PÚBLICA (*) (Obligatorio)	
La presente contratación tiene por finalidad promover el cine peruano como parte de la política de promoción de la cultura peruana al mundo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, la presente contratación se encuentra en concordancia con la ODS 5, de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas) y los lineamientos de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)	
Contratar el servicio de derechos de exhibición de cinco películas peruanas realizadas por cinco cineastas mujeres en el marco del Día Internacional de la Mujer, para un ciclo de cine peruano que tendrá lugar en el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR (Obligatorio)	
<p>Se requiere el otorgamiento de los derechos exhibición de la película "Deliciosa Fruta Fresca" para su presentación en el ciclo de cine hecho por mujeres que se presentará en el Centro Cultural Inca Garcilaso.</p> <p>El contratista deberá enviar al Centro Cultural Inca Garcilaso, vía correo electrónico, el enlace de descarga de las películas por las cuales se pagarán los derechos de exhibición.</p> <p>El enlace de descarga de cada película deberá brindar acceso a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Versión en español de la película (Formatos Mp4 y H264)• Versión con subtítulos incrustados en inglés de la película (Formatos Mp4 y H264).• Sinopsis en español e inglés.• Versión en español del tráiler con subtítulos incrustados en inglés.• Afiches en alta resolución en español e inglés (formato PNG o JPG y Ai).• Still(s) de la película <p>Película: Deliciosa Fruta Seca Dirección: Ana Caridad Sanchez Año: 2017 Duración: 82 min.</p>	



V. ENTREGABLES (Obligatorio)

N° Entregables	Especificar el producto a entregar
UNICO ENTREGABLE	Enlace de descarga de cada película: 10 de marzo

- *Detallar los entregables referentes al objeto de la contratación.*

VI. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

- Contar con Registro único de contribuyente, en estado activo y habido.
- Contar con Registro nacional de proveedores vigente.

Al momento de presentar su cotización, el proveedor deberá adjuntar lo siguiente:

- Documento que indique que el contratista cuenta con los Derechos de Autor de la citada película o documento que autoriza la distribución de esta.

*Se podrá acreditar de la siguiente manera: presentando una declaración jurada simple y/o documento que indique que, el proveedor cuenta con los derechos de autor y/o autorización de distribución.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (de ser el caso)

- No aplica

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

La proyección de la película se realizará en la siguiente fecha:

1. Película: Deliciosa Fruta Seca

Fecha de envío de la película: 10 de marzo

Fecha de proyección: viernes 14 de marzo

IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)

El Centro Cultural Inca Garcilaso emitirá la Conformidad, la cual deberá ser enviada en un plazo máximo de siete (07) días calendario de prestado el servicio.

La conformidad de servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago del servicio se realizará en una sola armada, previa conformidad emitida por el Centro Cultural Inca Garcilaso, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del Contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del ganador, en un plazo de (15) días de encontrarse completo el expediente de pago,



sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI).

XI. PENALIDAD POR MORA (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad aplicará lo que corresponda según la Normativa de Contrataciones vigente.

XII. OTRAS PENALIDADES (de ser el caso)

- No aplica

XIII. ANTICORRUPCIÓN



EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/denuncias>

XIV. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio (durante y después de haber culminado el servicio).

XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO). (SÓLO PARA MENORES A 8 UITS)

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVI. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA



Hernando Torres- Fernández
Ministro
Director del Centro Cultural Inca Garcilaso

Firma del responsable del Órgano/Unidad Orgánica

